

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio de la denuncia de los Estados Unidos Mexicanos al Convenio Constitutivo de la Unión Latina, adoptado en Madrid el 15 de mayo de 1954.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que por decreto del veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho del propio mes y año, fue promulgado el Convenio Constitutivo de la Unión Latina, dado en Madrid el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro;

Que el Artículo XXVII del Convenio en comento, establece que todo Estado Miembro puede denunciarlo mediante una comunicación al Consejo Ejecutivo, y que dicha denuncia no producirá sus efectos hasta pasados seis meses de la fecha de la notificación al Consejo;

Que la denuncia del Convenio mencionado fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el quince de octubre de dos mil nueve, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de febrero de dos mil diez, y

Que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos denunció el Convenio mencionado el dieciséis de febrero de dos mil diez y, en tal virtud, la denuncia surtirá efectos a partir del dieciséis de agosto del presente año, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Convenio Constitutivo de la Unión Latina, dado en Madrid el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedará sin efectos en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del dieciséis de agosto de dos mil diez.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.